B & C TELEFONIA MOVIL S.A.

Informe del comisario del ejercicio económico 2014.

A los señores socios de B & C TELEFONIA MOVIL S.A. en cumplimiento a los estatutos internos y los Artículos 273,321,316 de la Ley de Compañías así como las resoluciones dadas por la Superintendencia de Compañías me permito presentar el presente informe a la Junta General de Accionistas .

1.- Contenido de la opinión profesional

a) La Administración de la compañía han cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales y estatuarias de acuerdo a las disposiciones y /o resoluciones de la Junta General de Socios.
b) Los controles internos administrativos, operativos y contables que ha implantado la administración de la compañía son razonablemente aceptados.
c) La administración y el contador de la compañía presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario como lo dispone el Art. 316 y 321 de la Ley de Compañías.

2.- Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad, y aplicación de principios de contabilidad de general aceptación.

d) Las cifras mostradas en los estados financieros y anexos por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2014, son correspondientes a los registros en los libros de contabilidad de la Compañía por el año terminado en esta fecha.
e) La contabilidad ha sido registrado con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cuanto a las primeras no se contrapongan a estas.
f) En mi opinión tomando en cuenta lo considerado lo anterior mente expuesto el Estado de Situación Financiera de B&C TELEFONIA MOVIL S.A. al 31 de diciembre de2014 y el correspondiente Estado de Resultado presentan en todos los aspectos importantes la Situación Financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con las NIIF´S.
g) Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación Financiera de la Compañía, ni las operaciones o gestión administrativa que pueda ocasionar desviaciones contables y/o financieras o hechos subsecuentes en las fechas de cierre de balances, y lo del informe del comisario que a criterio de la administración de la empresa pudiera tener efectos importantes en la presentación general de los Estados Financieros.
h) Desconozco así mismo de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la administración de la compañía que pueden hacer variar su situación económica financiera.

3.-Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

i) En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 2014 razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios , destacándose que la Compañía proporcionó todas las facilidades para la ejecución de sus servicios poniendo a mi disposición los libros sociales y registros contables Estados Financieros y anexos y la totalidad de la documentación de respaldo por el ejercicio económico del 2014.

Atentamente,

Tatiana Arequipa
TÉCNICO EN COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN
C.I: 1722646393
COMISARIO